

## CIRCULAR DE MODIFICACIÓN Y ACLARATORIA SOBRE LA CIRCULAR Nº 36/2021

**Asunto:** Modificación de determinados puntos de la Circular nº 36/2021

Simposio de Árbitros de Piragüismo Especialidades Olímpicas y otras disciplinas 2020/2021

**Destinatarios:** Presidentes de Federaciones Autonómicas de Piragüismo.


Les informamos que las erratas existentes en la convocatoria al Simposio de árbitros de piragüismo, que en el punto **3. Destinatarios y requisitos**, en su párrafo tercero donde dice “ **se recomienda** la participación en el seminario para ejercer como Juez árbitro” se informa a los interesados que la nueva lectura es “ **Será obligatoria la participación en el seminario para ejercer como Juez árbitro**, dado el interés que este CTNA tiene en la unificación de criterios en las diferentes actuaciones de los Jueces árbitros en las distintas disciplinas del piragüismo” la forma que este Comité tiene de crecer y aunar decisiones de las diferentes situaciones que se encuentra el equipo arbitral en las competiciones debe de ir en una misma dirección.

También informar que el término de plazo para las inscripciones, donde dice miércoles día 22 de noviembre de 2021, realmente se establece como fecha para la recepción será el lunes 22 de noviembre de 2021.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que haga llegar a los árbitros de su Federación Autonómica.



**Vº Bº EL PRESIDENTE**  
Pedro Pablo Barrios Perles



**EL SECRETARIO GENERAL**  
Juan Carlos Vinuesa González